

Nº 400/SEC/22

Valparaíso, 10 de agosto de 2022.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1. Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 66, la expresión “de las tres quintas partes” por “de las cuatro séptimas partes”.

2. Sustitúyese el inciso segundo del artículo 127 por el siguiente:

“El proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

3. Reemplázase el inciso tercero del artículo 128 por el siguiente:

“Si el Presidente observare parcialmente un proyecto de reforma aprobado por ambas Cámaras, las observaciones se entenderán aprobadas con el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los miembros en ejercicio de cada Cámara y se devolverá al Presidente para su promulgación.”.

4. Reemplázase, en el inciso segundo de la DISPOSICIÓN DECIMOTERCERA TRANSITORIA, la expresión “tres quintas partes” por “cuatro séptimas partes”.

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señora Ximena Rincón González y señores Pedro Araya Guerrero, Iván Flores García y Matías Walker Prieto.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado